RESOLUCIÓN I.B.S. N° 175/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 "SERVICIO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" A LAS *EMPRESAS* Stella Maris Azuaga (SMAR CONSULTORÍA) DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, CONVOCADO POR EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 18 de agosto de 2011.-

VISTO:

La fijación de nueva fecha del evento programado, significó la inclusión y participación de más organizaciones lo que significa ampliar el número de participantes de lo ya previsto y necesariamente se debe ampliar la cobertura de todos los servicios planificados.----------

CONSIDERANDO:

Que la Asesora Jurídica del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. No. 020/2011 de fecha 18 de agosto ha emitido su parecer favorable de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenten la materia. ----------

Que, el Dictamen A.J. No. 020/2011 firmada por la Abogada Edith López que expresa cuanto sigue: Que la contratación se realizó para la "Primera Feria y Foro de Entidades Sin Fines de Lucro", prevista inicialmente para el 19 de agosto de 2011, frente al Cabildo, sobre la calle República y la plaza de Armas de la Ciudad de Asunción, y ante el pronóstico de lluvia y tormentas eléctricas, la Comisión Coordinadora del Evento integrada por los representantes de las Organizaciones Sin fines de Lucro, bajo la Presidencia del Instituto de Bienestar Social, decidieron la postergación para el día 26 de agosto del 2011 en el mismo lugar. Como son 15 las organizaciones que solicitaron su inclusión, la ampliación de la cobertura de todos los servicios, no sobrepasa el 20% del monto por cantidad de los conceptos y por lo tanto se encuentra previsto y autorizado por el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y se halla dentro del lapso permitido por la misma, ya que la Orden de Servicio es de agosto del 2011.----------

Que se cuenta con respaldo presupuestario, conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 2545/11 de fecha 17 de agosto del año en curso que obra en el expediente.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL